

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Bellas Artes / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600675
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Bellas Artes
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Bellas Artes
<b>Nº de créditos:</b>	-
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	25-09-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascorrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación emitido en marzo de 2021 se calificaba este criterio con una C y se hacían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda reforzar el reconocimiento de la dedicación al Programa, tanto de los miembros de la comisión académica, como de directores y tutores de tesis."

La Universidad reconoce oficialmente la labor de estas figuras. Tanto el coordinador de la Comisión Académica como sus miembros y los directores y tutores de tesis tienen alguna exención de horas o reconocimiento por parte del departamento.

2.- "Se debe clarificar el criterio de admisión referido al "previo compromiso establecido entre el doctorando y algún profesor acogido al Programa", puesto que el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, indica que no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director/a de tesis (y su aceptación)."

El programa ha adaptado sus criterios de admisión a lo establecido en el RD 571/2023, que permite la exigencia de un aval de un profesor doctor del Programa previa a la admisión, mediante la cumplimentación de un formulario de "Breve memoria anteproyecto de investigación". Esta práctica, aunque antes no era un requisito, ha sido regularizada conforme a la normativa vigente. Por ello, ambas recomendaciones quedan atendidas.

Valoración: En consecuencia, se califica este criterio con la letra B

### CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación de marzo de 2021 calificaba este criterio con una C y hacía las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción."

La Universidad ha impulsado acciones para mejorar la tasa de respuesta de los grupos implicados. Se ha insistido y reiterado la necesidad de realizar las encuestas de satisfacción en numerosas ocasiones: en el acto de bienvenida, a través de la página web, el correo o el campus virtual, en la campaña "Nos ayudas a mejorar", mediante los profesores o en general, en todas las actividades del doctorado. El resultado se traduce tanto en los egresados como en el PDI, pero no así en los estudiantes. No obstante, se constata que estos mecanismos están institucionalizados y que existe un plan de mejora progresiva. Se anima a la universidad a insistir con estas medidas activas y sostenidas para aumentar el número de encuestas de los doctorandos.

2.- "Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral."

La Universidad realiza una encuesta a los egresados para conocer su grado de satisfacción con el programa (que es de un 6,4% en el año 2023), y además, se está valorando solicitarles de manera voluntaria un correo para mandarles la encuesta de inserción laboral. El programa ha atendido adecuadamente las dos recomendaciones contenidas en el informe de acreditación.

Valoración: En consecuencia, se califica este criterio con una B

#### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el informe de renovación de la acreditación de marzo de 2021 se calificaba este criterio con una C y se hacían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debe calcular correctamente el número de sexenios vivos. Se ha de advertir que el periodo para calcular el sexenio vivo es erróneo al contar los años que van desde 2013 hasta 2020. De ahí que la diferencia entre lo especificado en el Informe de Autoevaluación y la realidad de sexenios vivos actuales sea muy grande. Supuestamente este error es debido a la prórroga de dos años para solicitud de acreditación del título del Programa de Doctorado."

La Universidad ha corregido el error en el cálculo de sexenios vivos y aporta un listado con el número de los concedidos a los docentes que han ejercido como directores/as o tutores/as, contabilizado correctamente desde 2018 a 2024, en línea con la normativa vigente. El número de sexenios vivos supera ampliamente el 60% exigido, y se han implantado medidas estructurales que fomentan la mejora de estos indicadores. Se considera atendida la recomendación. Además, la universidad ha puesto en marcha iniciativas para fomentar la solicitud de sexenios (jornadas para la evaluación de la actividad investigadora, acompañamiento por parte de la Biblioteca en el proceso de publicación y presentación de méritos, uso del nuevo portal de producción científica de la UCM para mejorar la visibilidad y medición.

2.- "Se recomienda incrementar la internacionalización del programa a través de la participación de profesores extranjeros."

La universidad ha tomado importantes iniciativas para impulsar la internacionalización del programa, facilitando estancias, seminarios y colaboraciones internacionales. Aunque aún no se evidencia un número significativo de codirecciones de tesis por profesorado extranjero, las acciones emprendidas muestran una clara voluntad de mejora y un impacto positivo en la proyección internacional del programa. Se constata además, que hay un mayor reconocimiento por la actividad investigadora de los docentes del programa y que no sólo participan profesores extranjeros, sino que se promueve la internacionalización de los docentes del programa.

Valoración: En consecuencia, se califica este criterio con la letra B

#### CRITERIO 6. RESULTADOS

##### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el informe de renovación de la acreditación de marzo de 2021 se calificaba este criterio con una C y se hacían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas"

La Universidad ha promovido acciones orientadas al fomento de la producción científica a través de seminarios, cursos, certámenes, congresos, jornadas o planes de formación personalizados. Estos han permitido aumentar las contribuciones científicas resultantes de la tesis en los últimos años, especialmente en el año 2022/2023, por lo que la recomendación se considera atendida.

2.- "Se recomienda implantar mecanismos efectivos para incrementar el grado internacionalización del Programa."

La universidad ha intensificado la oferta de ayudas y programas de movilidad internacional (convocatorias anuales de ayudas, con un aumento en los fondos asignados. Establecimiento de vínculos con programas de movilidad europeos e internacionales, como Erasmus+, UNA Europa y los programas Margarita Salas y María Zambrano. Se han promovido estancias de investigación en centros de prestigio internacional, con el objetivo de facilitar la consecución de la mención internacional en las tesis doctorales. Las medidas implementadas han empezado a mostrar resultados, aunque todavía es necesario consolidar los avances en términos de calidad de las publicaciones y del número de tesis con mención internacional. La trayectoria de mejora es clara y las acciones adoptadas son coherentes con las recomendaciones recibidas.

Valoración: En consecuencia, se califica este criterio con la letra B

En Madrid, a 07 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', written in a cursive style.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---